REPUBLICA DE CHILE MÙNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM FMGR/GAGV/CMRC/JPET/LCC/igg

SANTA CRUZ, 31 de Marzo de 2017.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 610 de fecha 15 de Marzo del 2017, que llama a Propuesta Pública denominada "T.E. AÑO 2.017 CHOMEDAHUE SANTA CRUZ".
 - 3.- El Acta de Evaluación de fecha 31 de Marzo del 2017.

CONSIDERANDO

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-42-LE17, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de contratar servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacia su respectivo establecimientos educacionales y su regreso.</p>
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 831

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "T.E. AÑO 2.017 CHOMEDAHUE - SANTA CRUZ" ID Nº 3863-42-LE17, a la siguiente empresa: FRANCISCO JAVIER AVELLO GÓMEZ, Rut:

Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C. c.:

- Alcaldía

- DAEM - Transparencia (02)

(01)